



**LXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUERRERO**

**2024-2027**

**“PLAN DE TRABAJO”**

COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA  
PÚBLICA





## COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PUBLICA

### CONTENIDO

- I. PRESENTACIÓN
- II. INTEGRACIÓN
- III. MARCO NORMATIVO
- IV. COMPETENCIA
- V. ACTIVIDADES
- VI. CALENDARIO DE ACTIVIDADES
- VII. CONCLUSIONES





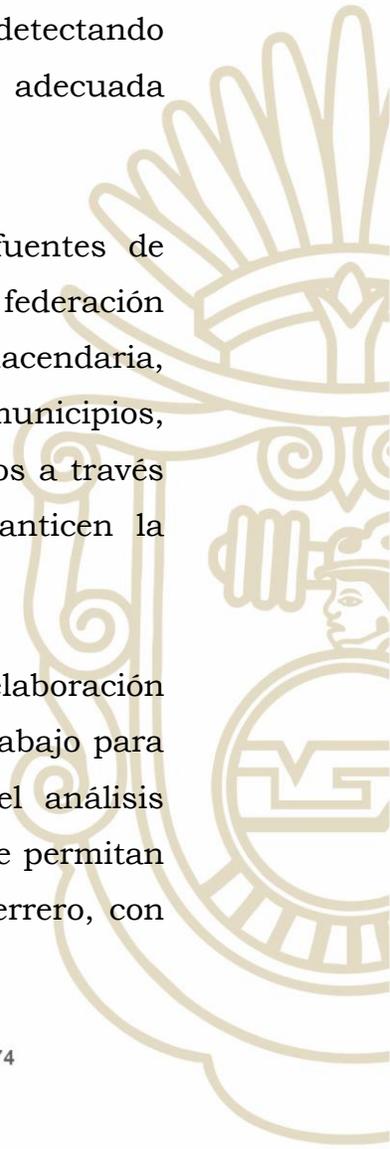
## I. PRESENTACIÓN

El presupuesto es un tema de trascendental importancia que implica el análisis de la distribución de los recursos para la debida operación de las funciones del Estado y de los municipios, es decir, de su correcto análisis permitirá hacer llegar los recursos necesarios a los diferentes programas y proyectos necesarios para el desarrollo económico regional y consecuentemente para el bienestar social.

También permite priorizar necesidades y documentar su ejercicio con el propósito de conocer el comportamiento del gasto público detectando variaciones, desviaciones u optimizaciones que reflejen una adecuada transparencia en la rendición de cuentas.

La conformación del presupuesto lo constituyen diferentes fuentes de financiamiento como lo son los ingresos provenientes de la federación normados por la ley federal de presupuesto y responsabilidad hacendaria, que regula su ejercicio por parte de las entidades federativas y municipios, cuyos mecanismos de evaluación y desempeño son monitoreados a través de indicadores de gestión previamente establecidos que garanticen la eficacia de un presupuesto basado en resultados.

Sin embargo, a pesar de contar con toda la metodología para la elaboración del presupuesto, en el Estado de Guerrero aún existe mucho trabajo para impulsar los sectores productivos, por lo que el enfoque del análisis presupuestal estará orientado sobre estrategias innovadoras que permitan disminuir las brechas del desarrollo interno del Estado de Guerrero, con aportaciones sustanciales, medidas y verificables.



Históricamente el presupuesto a nivel federal se ha diseñado bajo los criterios de dar más al Estado que presente mayor desarrollo y es bajo este criterio tradicional que permitió a los Estados del Norte consolidar su desarrollo económico, marcando con ello, las diferencias con respecto al sur del país. Gracias a la visión de nuestro expresidente Andrés Manuel López Obrador, se pudo romper esta inercia dotando de un mayor presupuesto al sur del país, que ha permitido desarrollar y apuntalar el desarrollo económico acompañado de justicia social y humanismo.

Con base a este criterio y a los resultados tangibles obtenidos para la mayoría de las y los mexicanos nuestro análisis se basará en eficientar el gasto operativo de nuestro Estado, señalar donde pudieran existir duplicidades o ineficiencias para que el gasto social cuente con un soporte adicional basado en la productividad de las regiones, la optimización de los recursos y la solicitud incluso de un aumento del presupuesto federal para los municipios más atrasados.

El Gobierno Federal conoce esta problemática y, mediante el enfoque de la cuarta transformación seguramente el presupuesto se enfocará para dotar de mayores recursos a los municipios del Estado de Guerrero que aun presentan estas diferencias económicas en su desarrollo regional.

Hoy Guerrero necesita de un nuevo enfoque que transforme el paradigma presupuestal dado que las decisiones aquí tomadas afectarán o beneficiarán a las personas que viven en las diferentes regiones de Guerrero, que han esperado una respuesta positiva que solucione sus necesidades más apremiantes.

La creación del presente plan de trabajo se orientará en principios de planeación estratégica, técnica presupuestal, políticas públicas, así como un enfoque interinstitucional con los poderes ejecutivo y judicial.

## II. INTEGRACIÓN

De acuerdo a la fracción III, del artículo 195, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 231, la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública forma parte del Congreso del Estado, misma que quedó legalmente integrada de la siguiente manera:

De Presupuesto y Cuenta Pública;

CARGO	DIPUTADO A)	PARTIDO
PRESIDENTE	<b>JOAQUIN BADILLO ESCAMILLA</b>	MORENA
SECRETARIO	<b>HILDA JENNIFER PONCE MENDOZA</b>	PVEM
VOCALES	<b>MA. GUADALUPE EGUILUZ BAUTISTA</b>	MORENA
	<b>ALEJANDRO BRAVO ABARCA</b>	PRI
	<b>LETICIA MOSSO HERNANDEZ</b>	PT



### III. MARCO NORMATIVO

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero
- Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231
- Ley número 468 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero.
- Ley número 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero
- Ley Federal de Presupuesto y Egresos
- Ley de Contabilidad Gubernamental
- Ley de Disciplina Financiera para Entidades y Municipios, entre otras.

### IV. COMPETENCIA

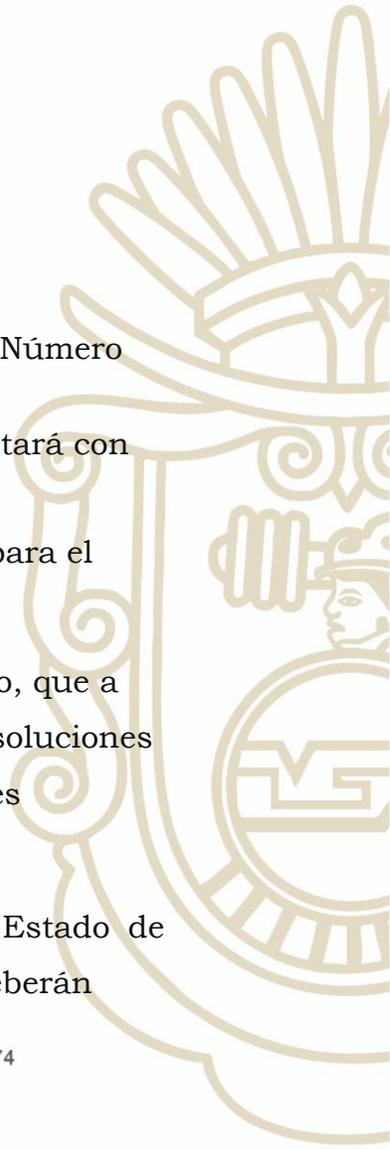
- Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231. Esta

Ley, establece en su artículo 161 que el Congreso del Estado contará con las

Comisiones y Comités Ordinarios y especiales que se requieran para el cumplimiento de sus atribuciones.

Las Comisiones Ordinarias son Órganos constituidos por el pleno, que a través de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones contribuyen a que el congreso del estado cumpla sus atribuciones constitucionales y legales.

El artículo 163 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, establece que las comisiones y comités deberán



instalarse a más tardar dentro de los diez días siguientes al que se expida el acuerdo de su integración y conformación.

De acuerdo al artículo 164 de esta Ley Orgánica, cada Comisión y Comité Ordinario se integrará por cinco diputados, "la Junta de Coordinación postulará a los Diputados que asumirán la Presidencia, la Secretaria y las Vocalías, procurando que en su representación se refleje la proporcionalidad y la pluralidad de los Grupos y Representaciones Parlamentarias en el Congreso del Estado".

Las fracciones del artículo 174 de la Ley mencionada, establecen las atribuciones que tendrán las Comisiones.

- I. Dictaminar las iniciativas que les sean turnadas, estableciendo, en su caso, los mecanismos y procedimientos de consulta y estudio que resulten necesarios y aplicables;
- II. Dictaminar, cuando corresponda, los asuntos que le sean turnados y en su caso, emitir los acuerdos económicos y de trámite que recaigan en los mismos;
- III. Revisar permanentemente la legislación estatal que le compete y mantenerla actualizada;
- IV. Supervisar y dar seguimiento continuo, al cumplimiento de los objetivos y metas trazados en el Plan Estatal de Desarrollo y en los Planes de Desarrollo Municipal; así como, al diseño y aplicación de políticas públicas en el ámbito de sus respectivas competencias;
- V. Revisar, dar seguimiento, evaluar y emitir opinión del informe sobre el estado que guarda la Administración Pública Estatal presentado por el Gobernador, los de los Presidentes Municipales y aquellos que remitan los Titulares de las Dependencias y Entidades Estatales y Municipales, los Órganos Autónomos, los de Autonomía Técnica y cualquier otro ente público obligado, respecto a la materia de su competencia;
- VI. Aprobar su Programa y Calendario de trabajo

- VII. Aprobar para su presentación al Pleno, el informe anual o final de actividades y, en su caso, los reportes específicos que se les soliciten; Emitir las opiniones que se les soliciten en las materias de su competencia;
- VIII. Remitir de manera inmediata, para su publicación en la Gaceta, las convocatorias, actas, informes, minutas, acuerdos, dictámenes, programa de trabajo y todos aquellos documentos de carácter público que se generen en el desempeño de sus funciones y cumplimiento de sus atribuciones;
- IX. Solicitar al Presidente de la Junta de Coordinación Política, previo acuerdo de la Comisión, que convoque a Servidores de las dependencias o entidades de las Administraciones Públicas Estatal o municipal; del Poder Judicial o de otros entes Públicos, para que comparezcan ante la Comisión para tratar los asuntos de su competencia;
- X. Realizar consultas y audiencias, en la sede legislativa o fuera de ella, relacionadas con las materias de su competencia;
- XI. Aprobar el Orden del Día de las reuniones y ratificar, en su caso, el trámite a los asuntos programados;
- XII. Celebrar reuniones de Comisiones Unidas en los casos procedentes; y,
- XIII. Las demás que se deriven de esta Ley Orgánica, su Reglamento y demás disposiciones aplicables.

La Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública se encuentra prevista en la fracción III del artículo 196 de dicha Ley, la cual a la letra dice:

" ...Las competencias de las Comisiones Ordinarias en lo general a sus respectivas denominaciones; en su caso corresponden a las atribuidas a cada una de las

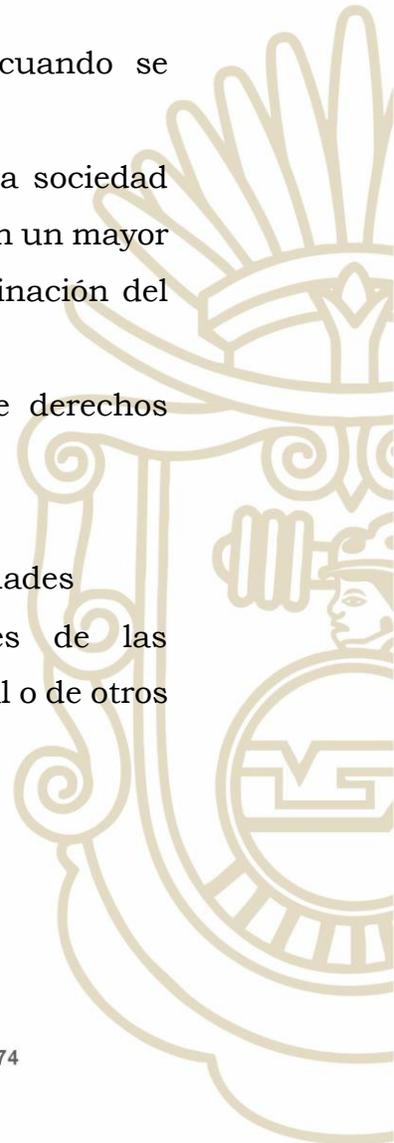
dependencias y entidades de la administración pública estatal y municipal, los órganos autónomos o cualquier ente público, según el instrumento de su creación. En lo particular el reglamento Fijará las demás que le corresponda."



## V. ACTIVIDADES

La comisión realizará sus funciones y atribuciones conforme lo estipula la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, así como todos aquellos asuntos que le sean turnados por la Mesa Directiva, previendo reuniones con sus integrantes pudiendo invitar a autoridades que de acuerdo al tema a tratar tengan intervención, de cualquiera de los tres niveles de gobierno con el objetivo de coordinarse en las diferentes acciones a realizar. De lo anterior surgen las siguientes actividades:

- Efectuar reuniones mensuales ordinarias y extraordinarias cuando se requiera
- Propiciar mecanismos de interlocución con organizaciones de la sociedad civil, académicos y expertos en la materia que permitan contar con un mayor horizonte de visibilidad y comprensión en el proceso de dictaminación del presupuesto.
- Propiciar la inclusión de perspectiva de género y enfoque de derechos humanos en la aprobación del presupuesto.
- Elaborar el programa anual de trabajo.
- Realizar y Presentar los informes mensuales y anuales de actividades
- Citar a los servidores de las dependencias o entidades de las Administraciones Públicas Estatal o municipal; del Poder Judicial o de otros entes Públicos, para tratar los asuntos de su competencia.



## VI. CALENDARIO DE ACTIVIDADES

### ACTIVIDADES PREPONDERANTES

ACTIVIDADES	PRODUCTO	RESPONSABLE	FECHA 2024	FECHA 2025	FECHA 2026	FECHA 2027
Presentación del proyecto de presupuesto de Egresos al Congreso del Estado	Proyecto de Presupuesto de Egresos	Poder Ejecutivo (Secretaría de Finanzas)	15 de Noviembre	15 de Octubre	15 de octubre	
Elaboración del dictamen por parte de la Comisión dictaminadora del Congreso del Estado	Dictamen de presupuesto que contenga: exposición de motivos, estimación de desglose de ingresos, Situación de la deuda pública, Desglose y justificación de las partidas Ingresos y Gastos con flujos de efectivo, Estimación de los ingresos y Gastos, Explicación de la situación de las finanzas Pública, Evaluación de la política de deuda, Estimación de las amortizaciones, Saldo y composición de la deuda Pública del Estado, Saldo y composición de la deuda de las entidades.	Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública y Secretario Técnico				

Modificaciones al proyecto de Presupuesto de Egresos (En su caso)	Propuesta de modificación al Presupuesto de Egresos	Comisión de Presupuesto y cuenta Pública y Secretario Técnico				
Dictamen del proyecto de Egresos del Estado de Guerrero	Ley de Egresos del Estado de Guerrero	Pleno de la LXIV Legislatura	15 de Diciembre	15 de Diciembre	15 de Diciembre	
Entrega de informes individuales y generales de los resultados de fiscalización por parte de la Auditoría Superior del Estado al Congreso del Estado	Informes individuales y generales de los resultados de fiscalización	Auditoría Superior del Estado				
Dictamen del informe General de los resultados de fiscalización	Dictamen del informe General de los resultados de Fiscalización que debe contener análisis y conclusiones técnicas del informe, antecedentes					



*PROPUESTA DE CALENDARIO DE REUNIONES ORDINARIAS DE LA  
COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA.*

MES	2024	2025	2026	2027
<b>Enero</b>		<b>21</b>	<b>13</b>	<b>19</b>
<b>Febrero</b>		<b>18</b>	<b>17</b>	<b>16</b>
<b>Marzo</b>		<b>18</b>	<b>17</b>	<b>16</b>
<b>Abril</b>		<b>15</b>	<b>14</b>	<b>13</b>
<b>Mayo</b>		<b>13</b>	<b>12</b>	<b>18</b>
<b>Junio</b>		<b>17</b>	<b>16</b>	<b>15</b>
<b>Julio</b>		<b>15</b>	<b>14</b>	<b>20</b>
<b>Agosto</b>		<b>12</b>	<b>18</b>	<b>17</b>
<b>Septiembre</b>		<b>16</b>	<b>15</b>	
<b>Octubre</b>		<b>14</b>	<b>20</b>	
<b>Noviembre</b>	<b>05</b>	<b>18</b>	<b>17</b>	
<b>Diciembre</b>	<b>10</b>	<b>16</b>	<b>15</b>	

### VII. CONCLUSIONES

Sin lugar a dudas hoy tenemos un gran reto, un reto que estamos seguros superaremos con creces bajo la premisa de un trabajo coordinado, plural y de respeto, en donde las camisas, colores y partidos políticos, ideologías y los poderes de Gobierno queden de lado para dar paso a la grandeza del cumplimiento y el bienestar de los Guerrerenses, Acapulqueñas y Acapulqueños, bajo una visión de un presupuesto basado en resultados y una férrea vigilancia de la erogación y el destino de los recursos públicos. Llegó la hora de trabajar por un bien común, por los que menos tienen y más necesitan, sin duda, lograremos posicionar a nuestro Estado de Guerrero, como un ejemplo de cómo logramos salir del subdesarrollo en diferentes áreas que consideramos prioritarias.

